ACUERDO REGISTRADO BAJO EL Nº 145/14

En Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a los 09 días del mes de junio de dos mil catorce, reunidos en Acuerdo Ordinario los Miembros del Tribunal de Cuentas de la Provincia, y

<u>VISTO:</u> El Expediente Nº 30028/2011 caratulado: TRIBUNAL DE CUENTAS S/REQ. REND. CTAS. SUBS. RESOL 032, 037, 039, 42/11–P-CHDSEM AP.EC.; y

<u>CONSIDERANDO:</u> Que mediante Dictamen N° 140/14 el Contador Fiscal solicita la aprobación de las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 032-037-039-042/11-CHDSEM de fechas 15-02-11, 18-02-11, 23-02-11 y 25-02-11 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.218,48);

Que se han cumplido los recaudos en la cuenta examinada en su aspecto formal, legal, contable, numérico y documental conforme lo dispuesto por el Art. 33° de la Ley V-N° 71 (Antes Ley 4139);

Por ello EL TRIBUNAL DE CUENTAS ACUERDA:

Primero: Aprobar las Rendiciones de Cuentas de los Subsidios otorgados por las Resoluciones N° 032-037-039-042/11-CHDSEM de fechas 15-02-11, 18-02-11, 23-02-11 y 25-02-11 de CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA por la suma de PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.218,48), de acuerdo al siguiente detalle:

SUBSIDIOS OTORGADOS POR CHUBUT DEPORTES SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA

EXPTE.N°	RES/DTO 032/11	FECHA 15/02/11	BENEFICIARIO CLUB SOCIAL, CULTURAL Y DEPORTIVO BELGRANO	<u>MONTO</u>	
30028/11				\$	8.236,08
30028/11	037/11	18/02/11	ASOC. SQUASH CHUBUT	\$	1.500,00
30028/11	039/11	23/02/11	CLUB ANDINO ESQUEL	\$	9.500,00
30028/11	042/11	25/02/11	CLUB SOC.DEP.PETROQUIMICA	\$	10.982,40
TOTAL				\$	30.218,48

PESOS TREINTA MIL DOSCIENTOS DIECIOCHO CON CUARENTA Y OCHO CENTAVOS (\$ 30.218,48)

<u>Segundo</u>: Notificar al Contador Fiscal actuante, a Fiscalía 2, a los responsables, librando oficio con remisión de la documentación pertinente, cuyas copias se incorporan al expediente respectivo.

Tercero: Registrese y oportunamente ARCHIVESE.

Pte. Cr. OSVALDO JORGE FRIC Voc. Cr. SERGIO SANCHEZ CALOT

Voc. Cr. SERGIO CAMIÑA

Voc. Dra. LORENA VIVIANA CORIA Voc. Dr. TOMÁS ANTONIO MAZA Sec. Dra. IRMA BAEZA MORALES